

Escolarización de niñas y mujeres en Zacatecas y discursos sobre la educación femenina, 1868–1889

Schooling of girls and women in Zacatecas and discourses on female education, 1868–1889

Laura Rangel Bernal¹

Resumen

Este artículo tiene por objetivo explicar las condiciones históricas y sociales del ingreso de niñas y mujeres a las escuelas públicas del estado de Zacatecas después de la restauración de la República, e indagar las finalidades de la educación que debía impartirse a esta población en dichos establecimientos. La metodología empleada fue el análisis documental; para lo cual se conformó un corpus de trabajo con fuentes primarias entre las que se encuentran discursos leídos en ceremonias escolares, leyes educativas e informes de la Junta de Instrucción Pública, abarcando el periodo de 1868 a 1889. Los resultados muestran que dichas finalidades se vincularon con la formación de ciudadanos, dada la influencia del pensamiento ilustrado liberal que asignó a las mujeres la misión de ser las primeras educadoras de la niñez. Adicionalmente, se distingue un discurso hegemónico sobre la educación femenina donde aparecen estereotipos ligados al ideal femenino de la época y al rol doméstico de las mujeres como madres y esposas.

Palabras clave: historia de la educación, educación femenina, escolarización

¹ Unidad Académica de Docencia Superior de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
Correo electrónico: laura.rangelb@gmail.com



Abstract

The aim of this article is to explain the conditions that facilitated the access of girls and women to public schools after the restoration of the Republic as well as to inquire about the purpose of the education that this particular population were to receive. In order to do this, we take the case of Zacatecas and analyze primary sources such as discourses that were read in school ceremonies, local laws, and reports from the Board of Public Education, all pertaining to the period of 1868 to 1889, through the document analysis methodology. The results indicate that the purpose of women's education was related to the formation of citizens. We see the influence of the liberal tradition that designated them as the primary educators of children. Additionally, we identify the presence of a hegemonic discourse that includes stereotypes related to the feminine ideal of the time, and to the domestic role of women as mothers and wives.

Keywords: *history of education, women's education, schooling*

Introducción

De acuerdo con investigaciones que se han hecho sobre el tema, uno de los mayores obstáculos que tuvo el avance de la escolarización de la población femenina en el México decimonónico fue el limitado acceso que tuvieron las niñas y mujeres a la instrucción pública (Gutiérrez, Magallanes y Gutiérrez, 2013). Por una parte, se encontraban las limitaciones de infraestructura ya que, hasta la década de 1860, había muy pocos establecimientos de nivel primaria a los que pudieran asistir las niñas dado que las escuelas se dividían por sexos; los recursos destinados a la educación eran escasos y, cuando los había, se favorecía la apertura y mantenimiento de las escuelas para niños (Mexía y Pérez, 2017). Por su parte, las instituciones de educación secundaria o superior para mujeres eran prácticamente inexistentes.

A la falta de escuelas se sumó la escasez de preceptoras que contaran con la preparación necesaria para impartir las materias establecidas en los programas de estudio pues, en muchos casos, carecían de formación en áreas fundamentales como la aritmética y la escritura (Contreras, 2016). Las niñas que podían acudir a las escuelas recibían una educación diferenciada en la que se privilegiaba el aprendizaje de las labores que se definían socialmente como propias de su sexo, es decir, la costura, el bordado, la confección de prendas de vestir, entre otras. Además, se daba un particular énfasis a la enseñanza de la doctrina católica como base de la moral y la virtud, en detrimento de otras áreas del conocimiento.

Si estas fueron las condiciones que predominaron hasta finales de la década de 1860, con la restauración de la República comenzó un proceso de integración de niñas y mujeres

al ámbito educativo, que propició que un mayor número de ellas tuviera acceso a la instrucción. Dicho proceso inició con la apertura de escuelas públicas² y fue promovido por las leyes educativas que se promulgaron en ese periodo, así como por un notable interés por la educación femenina que se venía gestando desde años anteriores y que se extendió por igual entre liberales y conservadores. Esto puede explicarse ya que se concibió a la instrucción como "el medio definitivo mediante el cual cada individuo pasaba a conocer el lugar que le correspondía dentro de la sociedad, dependiendo de su estatus social, económico y de su sexo" (Gutiérrez, 2011: 3).

El proceso fue lento pues, para 1875, el déficit de escuelas para niñas aún era considerable y las condiciones para educar a estas últimas seguían siendo desiguales ya que, del total de planteles de instrucción primaria del país, menos de la cuarta parte atendía a este sector de la población (Díaz, 1875). Aun así, el proceso de educar a las mujeres en establecimientos públicos había iniciado y pronto daría frutos. Ejemplo de ello es que, para finales del siglo, el porcentaje de personas del sexo femenino que egresó de Escuelas Normales con un título para ejercer la docencia superó al de personas del sexo masculino (Gutiérrez, Magallanes y Gutiérrez, 2013).

Una particularidad importante de este periodo es que la realización de ceremonias escolares, como aquellas en las que se entregaban premios al alumnado destacado o se celebraba la apertura de una nueva escuela, dio pie a la producción de una cantidad considerable de textos de carácter retórico en los que se discurría sobre los objetivos de la educación y su papel en la sociedad. A esta última se le concebía como formadora de ciudadanos morales e industriosos y como impulsora del progreso de la Nación. Con la apertura de las escuelas para niñas y de las Normales para señoritas, la educación de las mujeres se convirtió en un tema recurrente en dichos escritos, por lo que su análisis ofrece elementos para explicar la concepción general del tipo de educación que debía impartirse a esta población y comprender las condiciones históricas, sociales e ideológicas que propiciaron el ingreso de las mujeres y las niñas a las escuelas públicas en las diferentes regiones del país.

En este artículo se analiza el caso particular del estado de Zacatecas, donde textos de este tipo aparecieron publicados en el Periódico Oficial a lo largo de dos décadas –de 1868 a 1889–, lo cual les dio difusión más allá de los límites espacio-temporales de las ceremonias mismas.

² Siguiendo los planteamientos de Eugenia Roldán (2013), en este artículo se designa a las escuelas públicas como aquellas "que no eran internados, que admitían a estudiantes de todo origen étnico y social e impartían enseñanza fuera del ámbito doméstico", además de que no pertenecían a alguna congregación religiosa y se sostenían con recursos públicos.

Respecto a los estudios sobre la educación femenina en el siglo XIX, se pueden encontrar varios en los que se indagan las condiciones del ingreso de las mujeres a la educación pública y al magisterio y sobre el tipo de educación que se impartió en estos establecimientos, tanto a nivel nacional (Torres, 2014, Galván, 2016; Cruz, 2017; Mexía y Pérez, 2017; Solís, 2021), como a nivel local (Gutiérrez, 2011; Magallanes, 2013; Alvarado, 2017). Sin embargo, son escasos los trabajos que analizan los discursos sobre educación producidos en la época. Como lo señala Pablo Martínez: “poco se sabe de los discursos educativos como fuentes para examinar diversos aspectos de la educación y la construcción del Estado-nación moderno, ni como objetos de estudio en sí mismos” (Martínez, 2019: 4). A ello habría que agregar la carencia de investigaciones que indaguen sobre su valor como fuente primaria para el estudio de la historia de la educación de las mujeres en el México decimonónico.

En cuanto al término *discurso*, cabe decir que se emplea en el presente artículo para referirse a dos de sus acepciones. Primero como pieza oratoria, a la que Tomás define como: “una construcción lingüística que es resultado de la actividad de las operaciones retóricas” (Albaladejo, 2005: 10). En segundo lugar, se concibe como práctica social que está condicionada socialmente y, al mismo tiempo, es socialmente constitutiva dado que, mediante el discurso, se definen objetos de conocimiento e identidades que determinan la naturaleza de las relaciones entre grupos de personas.

De acuerdo con los planteamientos de la corriente del Análisis Crítico del Discurso, este último es constitutivo del orden social en tanto que ayuda a mantener el *statu quo* pues reproduce convenciones naturalizadas a través de prácticas discursivas (Fairclough y Wodak, 2011). Este punto es pertinente para este trabajo, ya que se plantea, a manera de hipótesis, que la concepción de educación presente en los discursos contribuyó al mantenimiento de la educación diferenciada, en la medida en la que se basó en estereotipos de virtud femenina ligados al rol socialmente asignado a las mujeres: el de madres y esposas³.

La relevancia de este tipo de análisis reside en que contribuye a explicar los factores sociales y culturales que han determinado el tipo de educación –formal e informal– que han recibido las mujeres desde el siglo XIX a la fecha, y contribuye a explicar, entre otras cosas, las causas de la subrepresentación de las mujeres en diferentes áreas del conocimiento como son las ciencias naturales y exactas (González, 2006), así como a entender que dichas causas van más allá de preferencias personales pues se vinculan con limitantes

³ Oresta López (2008), utiliza el término *currículum sexuado* para referirse a este tipo de educación, la cual, en sus palabras: “alude a los contenidos educativos, como una construcción social, histórica y cultural compleja. El contenido es la referencia con que diversos sujetos de la educación interpretan, participan, elaboran y transmiten conocimientos, valores y conductas”. Como parte de la definición de lo que debía enseñarse en las escuelas del siglo XIX, se establecieron contenidos diferentes para hombres y para mujeres, los cuales estuvieron marcados por las concepciones y estereotipos de género la época y con la función social que, se asumía, cada persona debía cumplir.

y condicionantes de carácter institucional y sociocultural. En este sentido, analizar este tipo de discursos ayuda a develar los mecanismos de construcción y difusión del ideal femenino, que casi siempre representado por el arquetipo de la madre; y permite develar las implicaciones de la aceptación social de este ideal, las cuales suelen conducir a la reclusión de esta población al ámbito doméstico.

1. El ingreso de niñas y mujeres a la educación pública

Las políticas y proyectos educativos de corte liberal incluyeron a las mujeres desde un inicio. Para finales del siglo XVIII, "la Ilustración fungió como un escenario propicio para la polémica sobre las reivindicaciones de la mitad olvidada de la humanidad" (Gutiérrez, Magallanes y Rodríguez, 2017: 8), es decir, las mujeres, quienes por siglos fueron excluidas de los espacios educativos o condenadas a recibir una educación parcial o incompleta, quedando la mayoría de las veces reducida a la enseñanza religiosa y de las labores domésticas (Cruz-Reyes, 2002). Con la "apertura de la racionalidad" que motivó la ilustración y la expansión del discurso liberal, se comenzó a reconocer la capacidad que tenían las mujeres de todos los estratos sociales para instruirse y los beneficios sociales que podría traer dicha instrucción, sobre todo en lo concerniente a la crianza de los hijos, la formación de los futuros ciudadanos, la correcta administración del hogar y el fomento de las nuevas prácticas higiénicas y del cuidado de la salud.⁴

Uno de los primeros documentos en los que se contempla la educación femenina en el estado es la Ordenanza para la división de cuarteles de la ciudad de Zacatecas, de 1796. En el artículo 28 se disponía solicitar a los padres de familia que enviaran a los niños y niñas a las escuelas dotadas para su enseñanza, añadiendo que, quienes "fueren tan indolentes que no cuiden de enviarlos" (Magaña, 1998: 23, citado por Domínguez, Fernández y Alba, 2021: 27), serían amonestados y apercibidos hasta que acataran esta disposición. Como puede verse, este fue uno de los primeros intentos por establecer la obligatoriedad de la educación que incluyó a la población femenina infantil y donde puede constatarse los esfuerzos legislativos de las autoridades novohispanas que, de acuerdo con el análisis de Domínguez, Fernández y Alba (2021), propiciaron la implementación de políticas de corte ilustrado y modernizador a finales del siglo XVIII.

Una vez consumada la independencia, en el Plan General de Enseñanza Pública para el Estado de Zacatecas, que fue publicado en 1831, se contempló el establecimiento de

⁴ Ciertamente este cambio respecto de la percepción de las capacidades intelectuales de las mujeres no implicó una transformación total, ya que si bien, se reconoció que podían acceder a la instrucción primaria y secundaria, hubo diversos personajes que pusieron en duda su capacidad y fortaleza para acceder a los estudios superiores, tal fue el caso de José Díaz Covarrubias (1875).

por lo menos una escuela de niños y otra de niñas en las poblaciones donde habitaran de 100 a 600 familias. Desde un inicio, este plan estableció una educación diferenciada al señalar que la enseñanza primaria debía dividirse en dos secciones. En la primera se enseñaría los niños a leer y escribir, principios de aritmética y el catecismo católico; a lo cual se añadía una breve exposición de las obligaciones y derechos civiles, así como de reglas de urbanidad. Esto último, con el claro objetivo de formar buenos ciudadanos.

En el caso de las niñas, la primera sección incluía la enseñanza de la lectura, escritura y del catecismo, con el agregado del aprendizaje de la costura. De igual modo se hacía énfasis en que aprendieran los “deberes respecto de sí mismas y de la sociedad”, los cuales tenían que ver con las normas morales a la que debían ceñirse y con su papel como futuras madres y esposas. En la segunda sección, también se les enseñaría a bordar y otras labores “propias de su sexo”, así como principios de dibujo (Pedrosa, 1888: 10).

Debido a las condiciones económicas y políticas que imperaron en la primera mitad de la centuria, y pese al apoyo que manifestaron las autoridades locales a la idea de educar a las mujeres, no fue sino hasta 1855 cuando se abrió Primera Escuela Oficial de Niñas en la capital del estado (Gutiérrez, 2013: 79). Su apertura fue muy importante para impulsar el acceso a la instrucción a la población femenina infantil de la ciudad. Aun así, se sabe que dicho acceso fue muy limitado. Para inicios de 1868 solo había 500 niñas estudiando en escuelas públicas, mientras que el número de niños escolarizados ascendía al doble (Periódico Oficial, 21 de enero de 1868).

El Reglamento para la Instrucción Primaria en el Estado, expedido en ese mismo año, señalaba que debía establecerse de una escuela para niños y otra para niñas por cada 5 000 mil habitantes; además, establecía que las Asambleas Municipales serían las encargadas de disponer: “todo lo relativo al adelanto y mejora de las escuelas de ambos sexos de su demarcación” (Pedrosa, 1889: 47). En cuanto al plan de estudios, se indicaba que las niñas debían cursar las mismas materias que los niños, con lo cual se avanzó en la igualdad de condiciones para recibir la instrucción. No obstante, permaneció la enseñanza de las “labores mujeriles” pues, a partir del segundo año, se comenzaba por enseñar lo relativo a la costura en blanco. Con el fin de perfeccionar los estudios de la costura, la confección de vestidos, manufactura de flores y de la economía e higiene domésticas, las escuelas para niñas tenían la facultad de aumentar un año más a los cinco estipulados para concluir la instrucción primaria⁵.

⁵ Con base en los planteamientos de Pedraza, el análisis de la enseñanza de la economía doméstica es relevante para comprender las bases ideológicas de la educación femenina como se concibió desde mediados del siglo XIX, pues su introducción vinculó a esta última con el modelo capitalista de producción y con el ideal de progreso basado en el impulso a la economía. Desde esta perspectiva, se asumía que “la mujer hacendosa está capacitada para gestar y gestionar la riqueza de su hogar y de la nación” (Pedraza, 2011: 80), de ahí que la economía doméstica adquiriera una importancia notable en el currículo de las escuelas para niñas en este periodo.

Como puede verse, si bien se buscaba que las niñas aprendieran lo mismo que los niños pues lo programas de estudio contenían las mismas materias y dosificación, persistió la idea de que era necesario enseñar en la escuela las labores que tradicionalmente eran realizadas por las mujeres, pues se concebía que su educación no podría estar completa si carecía de esta formación. Ello implicó, además, que su estadía en establecimientos de instrucción primaria se extendiera un año más⁶.

A pesar de tener condiciones de relativa igualdad curricular y de la apertura de nuevas escuelas, entrando al último cuarto del siglo, el número de niñas escolarizadas seguía siendo mucho menor al de niños. Para diciembre de 1875, había en el estado 576 escuelas públicas y 163 particulares. A las primeras concurría 23 776 alumnos y a las segundas 5 107, dando un total 28 883. En este año, permanecieron sin educación 43 577 menores, de los cuales 16 391 eran niños y 27 186 niñas. Esta cifra equivalía al 60% de la población en edad escolar, afectando en mayor medida a la población femenina. En opinión de Manuel I. Aguilar, visitador general del estado y encargado de realizar este reporte, la causa de la disparidad se encontraba en: "la limitada concurrencia de alumnas a las escuelas y no la falta de estas", pues consideraba que contar con un establecimiento de instrucción pública por cada 560 habitantes era suficiente para cubrir la demanda (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 10 de diciembre de 1875: 3).

Para resolver este problema Aguilar hizo varias recomendaciones como solicitar mayor constancia a las autoridades públicas en el cumplimiento la ley y obligar a los jefes de familia a que enviaran a sus hijos e hijas a la escuela, pues hay que recordar que, desde 1868, ya estaba establecida la obligatoriedad de la instrucción primaria para pupilos de ambos sexos en Zacatecas.

Que el número de niños escolarizados superara al de niñas indica que existían retenciones por parte de las familias para mandar a sus hijas a la escuela. Las causas pueden encontrarse quizá en el trabajo infantil que en este periodo fue un problema persistente, denunciado constantemente en los discursos que se analizan más adelante, como uno de los principales obstáculos para asegurar la asistencia diaria del alumnado. También pueden atribuirse al hecho de que, por la concepción que imperaba en la época sobre rol de las mujeres en la sociedad, padres y madres no consideran importante que sus hijas se educaran fuera de casa. Otra posibilidad se encuentra en lo que Oresta López (2008) identifica como un recelo hacia las escuelas públicas que se estaban abriendo en la época debido a que, tradicionalmente, la educación de las niñas había estado a cargo de la madre

⁶ Esto se modificó en la ley de 1878, donde se estableció que la duración de la instrucción primaria sería de seis años para ambos sexos.

y otras personas autorizadas dentro del hogar o, en su defecto, a cargo de religiosas en las escuelas anexas a los conventos. Al respecto, esta autora afirma que:

Se trataba de un terreno desconocido, con resultados inciertos tanto para los hombres de Estado como para las mismas mujeres. Había desconfianza en la educación pública que el Estado prometía para las niñas. Incluso para los hombres cultos, profeministas y librepensadores tampoco estaba claro lo qué podría pasar educando a sus propias hijas. (López, 2008: 41)

En la educación superior la situación era aún más adversa, pues para esta fecha no existían establecimientos que la impartieran a la población femenina. Según datos proporcionados por Díaz Covarrubias (1875), sabemos que este aspecto no fue privativo de Zacatecas, dado que en el territorio nacional existían 15 instituciones de educación superior para mujeres localizadas en los estados de Durango, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y el Distrito Federal. En los estados restantes no había ninguna. La diferencia entre el número de alumnos y alumnas que recibían la educación superior seguía siendo notoria en tanto que un total de 9 337 hombres asistían a los colegios civiles y 3 800 a los eclesiásticos. Por su parte, el número de mujeres inscritas solo llegaba a 2 300. Una forma de explicar esta disparidad es el hecho de que, a finales del siglo XIX, eran pocas las mujeres que buscaban ejercer una profesión o dedicarse al cultivo de las ciencias las cuales, cabe recordar, cobraron mucha importancia –al menos en el discurso educativo–, por su relación con el desarrollo de la tecnología, sus aplicaciones en la industria, y su papel en el avance de la economía; en síntesis, por considerarlas un motor del progreso.

En opinión de José Díaz Covarrubias la escasa presencia de las mujeres en el ámbito científico se debía a cuestiones de carácter sociocultural. En su libro sobre el estado de la instrucción Pública en México, afirmó que “las costumbres y la civilización actual, más que cualesquiera otras consideraciones han impedido que la mujer tome participio en los trabajos científicos que hasta hoy han parecido reservados solamente al hombre” (Díaz, 1875: 188). Para sostener su argumento, hizo referencia a la apertura de la carrera de medicina la cual, en Estados Unidos y algunos países europeos, comenzaba a aceptar mujeres. Ello indicaba que el ejercicio profesional de estas podía extenderse a ámbitos diferentes a los tradicionalmente femeninos, y que esto podría ser provechoso para la nación. En este sentido, el único factor que podría determinar su incursión en el mundo de las ciencias sería su inteligencia. No obstante, al finalizar el párrafo, el autor recordaba que la función primordial de las mujeres no se encontraba en las instituciones de educación superior sino en sus casas: ellas podían desempeñar una profesión, pero “sin abandonar su cardinal hegemonía, la del hogar doméstico” (Díaz, 1875:189).

Finalmente, la ausencia de instituciones de carácter público que impartieran la educación superior a las mujeres zacatecanas se subsanó en 1878 cuando se inauguró la Escuela Normal de Señoritas. Su apertura fue fundamental para favorecer que más personas del sexo femenino ejercieran el magisterio y que pudieran contar con una base pedagógica sólida y con los conocimientos disciplinares necesarios para impartir una mejor enseñanza elemental a las niñas. Esto fue de vital importancia dado que, uno de los factores que determinaron que estas últimas recibieran una educación deficiente durante una buena parte del siglo XIX fue la falta de preparación de las preceptoras quienes, en su mayoría, ejercían sin tener un título. Según el decreto firmado por el entonces gobernador constitucional del estado, Trinidad García de la Cadena, la finalidad de crear un establecimiento de esta naturaleza fue: “abrir a la mujer la carrera de profesorado en los ramos que sean compatibles con la naturaleza de su importante misión en toda sociedad civilizada” (Pedrosa, 1889: 53).

Como podemos ver, se abrió paso a las mujeres en el magisterio, pero su trayectoria habría de estar limitada por las concepciones de la época sobre las funciones sociales que estas debían cumplir dada su capacidad reproductiva y su papel como madres y esposas. Asimismo, como apunta Norma Gutiérrez: “las normales para mujeres se enfrentaron a vigorosos obstáculos de carácter ideológico”, pues se mantuvieron “los prejuicios tradicionales que ubicaban a las mujeres en el ámbito privado” (Gutiérrez, 2012: 297). Al mismo tiempo prevaleció la idea errónea de que las mujeres no contaban con las mismas capacidades intelectuales que los hombres. Aun así, la apertura de escuelas públicas para niñas y mujeres significó un avance importante en el proceso de escolarización de esta parte de la población. Como lo señalan Pilar Pérez y Esperanza Mó una vez que los gobiernos adoptaron los planteamientos de la ilustración, “la posibilidad de la educación para las mujeres supuso un punto de no retorno” (Pérez y Mó, 2005: 45).

2. Discursos sobre la educación femenina

Una vez que las escuelas municipales para niñas iniciaron labores adoptaron las mismas prácticas que se venían realizando en las escuelas para varones. Entre ellas se encontraban las prácticas de evaluación que consistían en realizar exámenes orales para determinar el grado de aprovechamiento de las alumnas. Con base en los resultados de dichas pruebas, las niñas que obtuvieran mejores calificaciones se hacían acreedoras a un premio otorgado por el gobierno local. La entrega de los premios implicaba realizar una ceremonia especial al final del año escolar y a la cual asistían no solo los actores educativos habituales, sino también figuras destacadas de la sociedad zacatecana. Otro tipo de ceremonias que fueron

recurrentes en las últimas décadas del siglo XIX y que tuvieron la misma resonancia que las primeras, fueron aquellas que celebraban la apertura de nuevas escuelas y el inicio de los ciclos escolares.

Cabe decir que este tipo prácticas no solo fueron de carácter educativo sino también cívico, pues su realización implicaba la transmisión de la cultura política republicana que estaba emergiendo. La participación en las ceremonias fomentaba “la formación ciudadana, la construcción del Estado-nación y de la identidad local y nacional” (Ríos, 2008: 211), además de que el alumnado que asistía a estas ceremonias podría aprender lo que significaba participar en el espacio público secular que, para esta época, comenzaba a ganar terreno en las ciudades.

Las ceremonias escolares, como se celebraron a lo largo del siglo XIX, implicaron la conjunción de elementos rituales y simbólicos. Debido a ello y a la forma en la que se llevan a cabo este tipo de actos, Richard Quantz (1999) afirma que pueden ser entendidos: “como una actuación o representación simbólica, una acción destinada a una audiencia que incluye gestos para que sea vista, escuchada y leída por otros” (citado por Martínez, 2018: 91). Estas características explican por qué la oratoria y la retórica tuvieron un papel central en las ceremonias considerando que, en su organización, se dedicaban varios espacios para que diferentes personas entre quienes se encontraban autoridades locales, funcionarios públicos, miembros de la Junta de Instrucción Pública, docentes y alumnos, hicieran uso de la palabra y pronunciaran algún discurso que habían escrito expresamente para la ocasión⁷.

De esta práctica en específico, derivó la producción de una cantidad considerable de textos argumentativos (principalmente discursos y alocuciones, pero también algunos poemas) que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el periodo que va de 1868 a 1889. En el caso de este trabajo se recuperan algunos de ellos que hablan específicamente sobre la educación, instrucción o enseñanza de las niñas y mujeres, sus finalidades y las condiciones de su impartición en Zacatecas.

3. Educar al “bello sexo” para formar buenos ciudadanos

Como es sabido, los liberales mexicanos vieron en la educación no solo la posibilidad de contar con una población instruida, sino también la clave para conseguir que el país saliera de la difícil situación política y económica que lo aquejó durante una buena parte del siglo debido a los constantes conflictos bélicos que tuvo que enfrentar, además de

⁷ La Junta de Instrucción Pública era el órgano encargado, entre otras cosas, de realizar los exámenes al alumnado y de presidir las ceremonias de premiación.

otras problemáticas locales como el bandolerismo, el contrabando y la escasa recaudación de impuestos (Amaro, 2017). Ello explica que la idea de la que educación era la principal vía para el progreso se hiciera presente de manera muy frecuente en los discursos que se pronunciaron en las ceremonias escolares, además permite entender por qué se usó como recurso para instar al alumnado a continuar con sus estudios.

Desde esta perspectiva, instruir al pueblo constituía el principal medio para propagar la ciencia y la civilización, así como para formar el tipo de ciudadano que requería el país para funcionar bajo el régimen republicano. Se decía que solo la educación podía hacer buenos ciudadanos; solo ella podía: "vigorizar el amor instintivo de la patria, infundir el respeto a las leyes, inculcar sentimientos de moralidad y hacer comprender y estimar al hombre [...] sus deberes hacia su Creador Supremo, hacia los demás hombres y hacia sí mismo" (Periódico Oficial del Estado, 18 de febrero de 1868: 3).

Del mismo modo, se entendía a la educación como una herramienta fundamental para defender la libertad y la soberanía de la nación la cual había estado en peligro años atrás. En este sentido, se la veía como una defensa contra el despotismo de los gobiernos absolutos que pretendían reinstalarse en el país, pues se afirmaba que: "la mejor guerra que puede hacerse a la tiranía es la instrucción de las masas, la educación del pueblo; para que una vez aprendidos sus deberes y sus derechos jamás deje arrebatárselos" (Periódico Oficial del Estado, 18 de enero de 1873).

Con base en estos supuestos, se esperaba que las escuelas públicas para varones que funcionaron durante la segunda mitad del siglo XIX formaran hombres honrados y trabajadores, conocedores de sus derechos y deberes civiles; patriotas dispuestos a defender a la nación y a contribuir directamente al progreso del país mediante la buena administración pública y por medio de su trabajo en la industria, el comercio y el campo. Por su parte, la educación dirigida a la población femenina debía brindar a las mujeres los conocimientos necesarios para que participaran en las tareas que condujeran al progreso del país, pero desde su rol como madres y esposas y dentro del espacio doméstico.

Algo que se observa en los discursos es que sus autores enfatizan la función de las mujeres como educadoras: mediante la crianza de los infantes, las madres podían ir formando a los ciudadanos que requería la nación desde la cuna y sin que su trabajo representara un cargo al erario. Se afirmaba que:

Las madres de familia son las que más inmediatamente instruyen a los niños acerca de sus deberes para con Dios y la sociedad: son las que les inspiran los sentimientos de amor al trabajo, procurando que sus actos todos se suscriban a las máximas de la sana moral; ellas son las que a cada paso dan el buen camino a los niños. (Periódico Oficial del Estado, 29 de septiembre de 1878: 3)

Este razonamiento motivó en gran medida el impulso que se dio a la educación femenina en la segunda mitad del siglo XIX; en ello radicaba su importancia y justificaba la imperiosa necesidad de “ilustrar la inteligencia” de las mujeres desde la niñez. También fue uno de los motivos por los que se veía con agrado la apertura de escuelas, así como la razón por la que se exaltaban los avances que se estaban logrando respecto de la escolarización de la población femenina. Para explicar el rol de las mujeres en este periodo y su relación con la educación que recibían, es necesario tener en cuenta que, en la modernidad, se produjo lo que Cambi (2004) considera una “profunda redefinición y reorganización” las instituciones educativas que, como explica este autor, implicó una extensión de sus funciones:

la familia y la escuela, se vuelven cada vez más centrales en la experiencia formativa de los individuos y de la propia reproducción cultural, ideológica y profesional de la sociedad. A ambas se le delega un papel cada vez más definido y más incisivo, de tal modo que se les encarga cada vez más de una entidad educativa, de una función no sólo ligada al cuidado y al crecimiento del sujeto en edad evolutiva o la instrucción formal, sino también de la formación personal y social al mismo tiempo. (Cambi, 2004: 204)⁸

Desde esta perspectiva se esperaba que la escuela y la familia funcionaran como un binomio donde las progenitoras fungieran como las primeras educadoras de la niñez. Esta función se entendió como la misión y destino de las mujeres. El vínculo entre la crianza materna, la escuela y la formación ciudadana radicaba fundamentalmente en la acción moralizante que puede llevarse a cabo en el seno familiar y, mediante la cual, las mujeres podían inculcar a sus hijos: “aquellos principios de sana moral que los haga dignos de ser ciudadanos de una nación libre” (Periódico Oficial del Estado 26 de octubre de 1875: 2).

Estas afirmaciones también encontraron sustento en las nuevas corrientes pedagógicas que estaban llegando a México y que, en cierta medida, motivaron las transformaciones educativas que se dieron en las últimas décadas de la centuria. Ejemplo de ello lo vemos en uno de los discursos pronunciados en la inauguración de la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria, realizada en 1876, donde Julio Márquez, uno de los oradores, aludió a Pestalozzi para remarcar la especial importancia de que tenían las Normales para señoritas. En palabras de este ilustre pedagogo, “la mujer era el tipo educador de los niños” (4 de agosto de 1876). Para continuar con su argumento, el orador citó a un inspector de escuelas de Nueva York de apellido Rice, quien aseguraba que:

⁸ Traducción propia.

La mujer, mucho más penetrante que el hombre, conduce mejor el corazón humano, y particularmente el de los niños: los inclinan al deber por medio de la afección que es más eficaz que los reglamentos y represión que emplean los maestros. Sus tiernos reproches producen más efecto que las amenazas y la fría lógica de estos. (Periódico Oficial, 4 de agosto de 1876)

Como podemos ver, estas afirmaciones también estaban sustentadas en estereotipos de género: el hombre se conduce por la lógica y la mujer por el sentimiento; mientras que los varones emplean la agresión o la violencia como método disciplinario, las féminas usan el afecto y la persuasión para influir de manera sutil en el alumnado⁹. Cabe decir que estas ideas no solo se propagaron en México mediante este tipo de discursos, sino que se difundieron en la totalidad de países que adoptaron lo que Narea Aresti (2015) denomina como la ideología de la domesticidad, término con el que se refiere a la mentalidad hegemónica que ubica a las mujeres en el espacio doméstico a cargo de las tareas de cuidado y reproducción de la vida, que tiene origen en el pensamiento liberal burgués de mediados del siglo XIX.

Ejemplo de ello lo encontramos en los liberales estadounidenses quienes definieron el rol social de la población femenina desde la maternidad y la domesticidad. Con base en ello, llegaron a afirmar que “las mujeres [particularmente las madres] pueden servir mejor a la nación al criar ciudadanos virtuosos, especialmente los hijos, quienes se convertirían en futuros líderes y hombres de estado” (Rose, 1995: 37)¹⁰.

En el caso de otros países latinoamericanos, personajes como Domingo Faustino Sarmiento, abogaron por la instrucción femenina en los mismos términos, asegurando que: “las mujeres eran las llamadas a formar a la infancia como profesoras, pues la formaban como madres. Ellas debían ser el puente entre la moral de la escuela y la moral familiar” (Serrano, 2008: 350).

En lo que respecta a Zacatecas, es importante mencionar que dichas ideas además de manifestarse en los discursos pronunciados en ocasión de las ceremonias escolares, también se plasmaron en los libros de texto dirigidos a las niñas. Con ello puede inferirse que llegaron de forma aún más directa a esta población y pudieron incidir en la concepción que tuvieron ellas mismas sobre las finalidades de su propia educación, tal como se observa en el siguiente fragmento:

⁹ En este artículo se usa el término *género*, como una categoría “para investigar las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, así como las operaciones de las ideas acerca de la diferencia sexual, es decir, las distintas representaciones atribuidas a lo masculino y a lo femenino en la multiplicidad de sociedades a través del tiempo” (Jaiven, 2015: 31). Por su parte, se entiende a los estereotipos de género como formas de categorizar a las personas. De acuerdo con Rebecca Cook y Simone Cusack: “los estereotipos degradan a las mujeres, les asignan roles serviles en la sociedad y devalúan sus atributos” (Cook y Cusack, 2010: 1), por ello es necesario trabajar para su erradicación desde a través de las leyes y de la transformación de las mentalidades.

¹⁰ Traducción propia.

Por lo común el hombre ejerce su ministerio fuera de casa; el de la mujer sólo se ejerce en el hogar doméstico; debe entregarse el hombre al trato social; debe dedicarse la mujer al gobierno de la casa. Para el hombre son los oficios, las artes y ciencias; para la mujer las obligaciones y tareas de esposa y madre. Prepararla para que se haga digna de sus excelencias, de sus virtudes y de sus venturas, es realizar la obra completa de su educación. (Verdollín, 1881: 258, citado por Gutiérrez, 2011: 4)

La división tajante entre el espacio público y el privado correspondía con la división sexual del trabajo como se concebía en la época. Por su parte, según lo explica Zandra Pedraza (2011), el hecho de que se esperara que las mujeres se involucraran activamente en la formación de ciudadanos, pero no ejercieran ellas mismas la ciudadanía se explica, dado que, en el siglo XIX, la educación femenina se concibió como: "intrínseca a un régimen de subordinación legalmente constituido que goza del respaldo de un aparato social y moral con capacidad de sanción civil, penal, económica y simbólica que da por sentada la inhabilidad política" (Pedraza, 2011: 76). De acuerdo con esta autora, la supuesta inhabilidad justificó el hecho de que las constituciones republicanas –en Latinoamérica y otras partes del mundo– negaran el derecho a la ciudadanía a esta parte de la población y que solo le fuera reconocido hasta ya entrada del siglo XX, tras un arduo proceso de lucha política y activismo.

En cuanto al tema de los estereotipos y roles de género, las expectativas respecto al comportamiento de las personas de uno y otro sexo están presentes en los discursos. Por ejemplo, en una alocución pronunciada durante una ceremonia de distribución de premios, un alumno llamado Julio Lamieg, exhortaba a sus compañeros a seguir trabajando con empeño, "para adquirir más adelantos y merecer mayores premios". A las niñas en cambio, les solicitaba ser "dóciles a los consejos de su preceptora, y procurar el aprovechamiento en su educación" (Periódico Oficial, 24 de mayo de 1868). Vemos en estas exhortaciones la oposición entre el empeño y el esfuerzo que podían demostrar los varones, frente a la docilidad que se esperaba de las niñas.

Calificadas como el "bello sexo", los oradores atribuyeron a las mujeres las cualidades de la belleza, la ternura, la dulzura, la delicadeza y la virtud que se opondría al vicio y a las malas costumbres que aquejaban a la sociedad. En vista de ello, era positivo que hubiera mujeres en el magisterio pues ellas siendo "graciosas, dulces y puras", por medio de sus enseñanzas y la convivencia diaria, producirían educandos igualmente graciosos, dulces y puros (Periódico Oficial, 4 de agosto de 1876). El vínculo entre la intervención femenina y la formación del buen ciudadano era claro y otros grandes pensadores como Rousseau ya lo habían establecido: los hombres serán siempre lo que quieran las mujeres: el que desea a aquellos grandes y virtuosos, eduque a estas en la grandeza y la virtud" (Periódico Oficial, 24 de mayo de 1868).

Cabe decir que la representación idealizada de las mujeres como el "bello sexo" se relaciona con el ideal burgués de feminidad que se diseminó en la segunda mitad del siglo XIX y que correspondía a la imagen de la mujer europea de sociedad, criada en un entorno urbano con las comodidades que podía ofrecerle la riqueza familiar y cuyos finos modales reflejaban la buena educación que había recibido de sus institutrices¹¹. Es claro que, el grueso de la población femenina zacatecana que vivía en condiciones de pobreza, en la ruralidad y que no había sido escolarizada aún, difícilmente podía encarnar dicho ideal.

3.1. El discurso en voz de una mujer

Las fuentes primarias de esta investigación incluyeron leyes y reglamentos educativos, así como informes de la Comisión de Escuelas y de la Asamblea Municipal. El análisis de estos documentos, en conjunto con los discursos, permite ver que, en el periodo estudiado, las mujeres tuvieron una participación importante en el ámbito educativo, al menos en lo que respecta a la capital del estado y otras cabeceras municipales. Allí figuraron como alumnas y profesoras, pero también ocuparon cargos de mayor rango como integrantes de las comisiones examinadoras, además de que llegaron a participar en la elaboración de materiales educativos, tal como fue el caso de Manuela Hita quien redactó, junto con el connotado maestro Rómulo de la Rosa, el Programa para la enseñanza de la urbanidad en las escuelas de Instrucción Primaria del estado, en el año de 1889.

No obstante, es de resaltar que la voz de las mujeres no se hace presente en los discursos que conforman el corpus del estudio, ya que todos fueron escritos y pronunciados por personas de sexo masculino. La única excepción es el discurso que dio Isabel Elías de Ramírez en la ceremonia de premiación de la escuela para niñas del partido de Guadalupe, el 10 de abril de 1874 (Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 14 de abril de 1874: 3). Puesto que se trata de un caso excepcional, vale la pena revisar sus características particulares y ver cómo se vincula con los demás discursos. Sobre la identidad de Isabel Elías no se tienen más datos que los que se pueden aducir por el papel que tuvo en esta ceremonia y por el texto que escribió. Se puede decir que fue una mujer de posición social acomodada lo que le permitió acceder a la instrucción posiblemente más allá de las primeras letras, además; se entiende que destacó entre las demás habitantes de este poblado, si no como intelectual, al menos por sus dotes en la escritura y la oratoria. Se infiere también que tuvo acceso a lecturas de textos argumentativos –quizá también de teoría de la retórica–, y que posiblemente asistiera con frecuencia a eventos de esta naturaleza, o algunos relacionados, como serían las tertulias. Ello que le permitió conocer

¹¹ Para análisis minucioso sobre el ideal burgués de feminidad y su relación con el discurso de la domesticidad, véase Aresti (2000).

las convenciones del género y expresar por escrito su punto de vista sobre la educación de las mujeres. También se asume que fue seleccionada para participar como oradora por ser considerada, por quienes se encargaron de organizar la ceremonia, como una digna representante de la población femenina de Guadalupe.

Algo que se observa en este discurso es que Elías se expresa en los mismos términos que sus compañeros masculinos respecto a la educación de las mujeres. Considera a la instrucción pública el “cimiento de la prosperidad de los pueblos” y la “base de la felicidad”. Hace un llamado para educar a las mujeres “en los principios de lo verdadero, lo grande y lo bello”, pues en ello ve la salvación de la patria; la manera mediante la cual esta podría contar con “ciudadanos virtuosos, patriotas heroicos que derramarán su sangre sin vacilar defendiendo nuestros hogares”. Casi para terminar, exhorta a las niñas, para quienes se realizó la ceremonia de premiación, a que cumplieran cabalmente su función en la sociedad sin abandonar el sendero de la virtud: “sed hijas modestas, buenas esposas, madres irrepreensibles, en una palabra, dignas sacerdotisas del santuario doméstico”.

Es importante destacar estas coincidencias ya que, desde algunos planteamientos teóricos de la corriente historiográfica conocida como historia de las mujeres, se considera fundamental el integrar, en estudios de esta naturaleza, “no solo representación de la feminidad sino la experiencia femenina” (Jaiven, 2015: 24). Una forma de lograr esto, metodológicamente hablando, es incluir las voces de mujeres a través de escritos de su autoría que se hayan preservado hasta nuestros días. Sin embargo, en este caso, la experiencia de Isabel Elías no aporta una mirada diferente, ni se nota un alejamiento, en su discurso, del discurso masculino predominante respecto de los objetivos que debía perseguir la educación de las mujeres ni de su función social, esto es, participar como formadoras de ciudadanos desde el hogar a través de la crianza de los hijos e inculcar en ellos los valores cívicos. Adicionalmente, reproduce en su escrito un patriotismo, que puede calificar de exacerbado, pues buscaba emular una “heroicidad sublime” de las mujeres espartanas, patriotismo que estaba vinculado con la necesidad de pacificar al país tras haber pasado la mayor parte del siglo por conflictos bélicos que fueron muy devastadores.

Una forma de explicar las similitudes entre el único discurso escrito y pronunciado por una mujer y el resto de discursos que componen el corpus de esta investigación, es reconocer la existencia de un discurso hegemónico sobre la educación femenina en la segunda parte del siglo XIX. Como lo señala López (2008), este condicionó el entendimiento de lo que debía ser la educación para las mujeres y los fines que debía perseguir, todos ellos orientados, no a que estas ejercieran la ciudadanía o desarrollaran su intelecto para beneficio de sí mismas, sino para que cumplieran cabalmente sus funciones primordiales de reproducción y cuidado de la vida, así como de la administración del hogar; todo ello en beneficio de la nación.

Reflexiones finales

La realización de ceremonias escolares durante el siglo XIX promovió la producción de discursos que reflexionaban sobre la situación educativa en México. Mediante ellos se buscaba exhortar a las autoridades y a la población en general a que colaboraran en la mejora y el avance de la instrucción pública. Con la apertura de escuelas elementales para niñas y de Normales para señoritas, la educación de las mujeres se convirtió en un tema recurrente en dichos escritos. El análisis de estos textos permite ver que, durante el siglo XIX, el papel de las mujeres en la educación y lo que se les debía enseñar en las aulas se definió desde la perspectiva de la diferencia, esto es, la creencia de que hombres y mujeres son fundamentalmente diferentes, no solo en cuanto a lo biológico, sino también en el plano intelectual, moral y hasta espiritual. De este modo, a las mujeres debía enseñárseles aquello que sirviera a su formación para cumplir con su rol social primordial: el de madres y esposas. Con base en ello, se esperaba que contribuyeran al progreso del país desde el espacio que les había sido asignado: el hogar.

De este modo, las ceremonias escolares funcionaron como escenarios comunicativos donde, a través de los textos retóricos, se reafirmó la ideología de la domesticidad. A través de las exhortaciones de los oradores se encargó a las mujeres la tarea de ser las primeras educadoras de la niñez dado que su cumplimiento cabal aseguraría el progreso del país. Se esperaba la participación de la población femenina en estas tareas, pero no para ejercer la ciudadanía ellas mismas, sino para que contribuyeran a formar a los futuros ciudadanos –es decir, a sus hijos– desde la infancia y con ello asegurar que contaran con una sólida formación cívica.

Si bien se trató de ideas modernas por estar fundamentadas en la ilustración y en el pensamiento liberal de mediados del siglo XIX, no pugnaban por una modificación de la estructura social tradicional, aquella fundada en un sistema patriarcal que asigna a las mujeres una posición subalterna definida por su capacidad reproductiva. Tendrían que pasar unas décadas más para que esto comenzara a cambiar al integrarse más mujeres a los ámbitos educativo, laboral y político, y al alzarse las primeras voces femeninas que solicitaban al gobierno que se les reconociera plenamente la ciudadanía a través del derecho al voto.

Archivo

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Zacatecas

Referencias hemerográficas

- Albaladejo, Tomás (2005), "Retórica, comunicación e interdiscursividad" en *Revista de Investigación Lingüística*, vol. VIII, pp. 7-33.
- Alvarado, María de Lourdes (2003), "La educación 'secundaria' femenina desde las perspectivas del liberalismo y del catolicismo, en el siglo XIX" en *Perfiles Educativos*, vol. XXV, núm. 102, pp. 40-53.
- Aresti, Narea (2000), "El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX" en *Historia contemporánea*, núm. 21, pp. 363-394.
- Cruz-Reyes, Víctor (2002), "Educación y papel de la mujer en el periodo de transición del siglo XVIII a XIX en Mesoamérica" en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, núm. 4, pp. 201-220.
- Díaz, Pilar (2015), "Historia social e historia cultural de las mujeres. Apuntes para un debate" en *Revista de Historiografía*, vol. 22, pp. 13-23.
- López, Oresta (2008), "Currículum sexuado y poder: miradas a la educación liberal diferenciada para hombres y mujeres durante la segunda mitad del siglo XIX en México" en *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 29, núm. 113, pp. 33-68.
- Magallanes, María del Refugio (2013), "La educación de los marginados en Zacatecas. La enseñanza en el Asilo de Niñas durante el porfiriato" en *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, vol. 1, núm. 2, pp. 265-291.
- Martínez, Pablo (2018), "Exámenes, certámenes y distribución de premios en la ciudad de México y en Veracruz durante los dos primeros tercios del siglo XIX" en *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. IX, núm. 26, pp. 88-108.
- Pedraza, Zandra (2011), "La 'educación de las mujeres': el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia" en *Revista de Estudios Sociales*, núm. 41, pp. 72-83.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado (1868-1889)*, Zacatecas, México.

Referencias bibliográficas

- Amaro, René (2017), *La educación popular en Zacatecas. De las primeras letras a las escuelas de artes y oficios: trabajadores, pobreza y laicización (1767-1897)*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México.
- Cambi, Franco (1999), *História da pedagogia*, Fundação Editora da UNESP, Brasil.
- Contreras, Leonel (2016), "La primera enseñanza en Zacatecas y sus vaivenes, 1828-1856", en Mariana Terán y Edgar Hurtado (coords.), *Oscilaciones del federalismo mexicano. De la confederación a la República liberal*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, pp. 183-222.
- Cook, Rebecca y Simone Cusack (2015), *Estererotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*, University of Pennsylvania Press, Estados Unidos.
- Díaz, José (1875), *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República*, Imprenta del Gobierno, México.

- Domínguez, Jesús, Édgar Fernández y Marcela Alba (2021), "La educación en la Intendencia de Zacatecas. El artículo 28 de Ordenanza para la división en cuarteles como beneficio para los comunes 1796-1810" en Norma Gutiérrez, Beatriz Marisol García, María del Refugio Magallanes e Irma Faviola Castillo (coords.), *Historia de la educación, género y perspectivas docentes*, Astra Ediciones, México, pp. 23-33.
- Fairclough, Norman y Ruth Wodak (2011), "Critical discourse analysis" en Teun van Dijk (coord.), *Discourse Studies: A Multidisciplinary Introduction. Vol. 2. Discourse as Social Interaction*, Sage, Londres, pp. 258-284.
- Galván, Luz (2016), *Derecho a la educación*, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Gutiérrez, Norma (2013), *Mujeres que abrieron camino. La educación femenina en la ciudad de Zacatecas durante el porfiriato*, UAZ, México.
- Jaiven, Ana (2015), "La historia de las mujeres. Una nueva corriente historiográfica" en *Historia de las Mujeres en México*, INEHRM, México, pp. 19-46.
- Pedrosa, José (1889), *Memoria sobre la Instrucción Primaria en el Estado de Zacatecas 1887-1888*, Imprenta del Hospicio de Niños de Guadalupe, Zacatecas, México.
- Ríos, Rosalina (2008), "Rito y retórica republicanos. La formación de los ciudadanos en el Instituto Literario de Zacatecas, 1837-1854" en María de Lourdes Alvarado (coord.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México*, II, ISSUE-UNAM, México, pp. 209-230.
- Rose, Jane (1995), "Conduct books for women, 1830-1860: a rationale for women's conduct and domestic role in America" en Catherine Hobbs (ed.), *Nineteenth-century women learn to write*, The University Press of Virginia, Estados Unidos, pp. 37-58.
- Serrano, Sol (2008), "La escuela chilena y la definición de lo público" en François-Xavier Guerra, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, Fondo de Cultura Económica, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, pp. 340-362.
- Solís, Oliva (2021), "El papel de las mujeres en la educación en Querétaro, 1824-1835" en Norma Gutiérrez, Beatriz Marisol García, María del Refugio Magallanes e Irma Faviola Castillo (coords.), *Historia de la educación, género y perspectivas docentes*, Astra Ediciones, México, pp. 35-46.
- Soto, María del Rosario (1997), *Legislación educativa mexicana de la colonia a 1876*, UPN, México.

Referencias electrónicas

- Alvarado, Martina (2017), "La mujer zacatecana y su incursión en el campo educativo, en las postrimerías del siglo XIX", ponencia presentada en el *XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa*. San Luis Potosí, México, disponible en: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/simposios/1234.pdf>
- Baum, Dale (1977), "Retórica y realidad en el México decimonónico. Ensayo de interpretación de su historia política" en *Historia Mexicana*, vol. 27, núm. 1 (105), julio-septiembre, pp. 79-102, disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2769>

- Cruz, Ixchel (2017), "La educación de la mujer en Durango: el caso del Instituto de niñas y la Escuela Normal", ponencia presentada en el *XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa*. San Luis Potosí, México, disponible en: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/simposios/1234.pdf>
- Gutiérrez, Norma (2011), "Educación y condición femenina en la ciudad de Zacatecas durante el Porfiriato. Un análisis preliminar sobre las posibilidades de formación profesional", ponencia presentada en el *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*, Nuevo León, disponible en: http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_09/0568.pdf
- Gutiérrez, Norma, María del Refugio Magallanes y Josefina Rodríguez (2017), "La conceptualización de las mujeres durante el siglo XVIII: del pensamiento ilustrado a algunas voces femeninas" en *Revista Digital FILHA*, núm. 17, diciembre, disponible en: <http://www.filha.com.mx/publicaciones/edicion/2017-12/la-conceptualizacion-de-las-mujeres-durante-el-siglo-xviii-del-pensamiento-ilustrado-a-algunas-vozes-femeninas-por-norma-gutierrez-hernandez-maria-del-refugio-magallanes-delgado-y-josefina-rodriguez-gonzalez>
- Martínez, Pablo (2019), "Los discursos pronunciados en las ceremonias de las escuelas elementales de la Ciudad de México y Veracruz, 1823-18582" en *Revista Mexicana de Historia de la educación*, vol. VII, núm. 13, pp. 1-25, disponible en: <https://doi.org/10.29351/rmhe.v7i13.17>
- Mexía, María Antonieta y Ricardo Pérez (2017), "La educación de las mujeres en Sonora, indicios de su historia", ponencia presentada en el *XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa*. San Luis Potosí, México, disponible en: <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/1319.pdf>
- Pérez, Pilar y Esperanza Mó (2005), "Las mujeres en los espacios ilustrados" en *Signos Históricos*, núm. 13, enero-junio, pp. 43-69, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34401303>
- Roldán, Eugenia (2013), "Escuela pública: orígenes de un concepto, ca. 1770-1830" ponencia presentada en el *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa*. Guanajuato, México, disponible en: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v12/doc/1281.pdf>
- Torres, Rosario (2014), "La enseñanza de las primeras letras a las niñas de Puebla. Un estudio a partir de sus reglamentos: 1790-1843" en *Revista Mexicana De Historia De La Educación*, vol. 2, núm. 4, pp. 223-242, disponible en: <https://doi.org/10.29351/rmhe.v2i4.47>